

RESOLUCION EXENTA N° E 16712/

PUERTO MONTT, 10 de diciembre de 2009

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Ley constitucional de Municipalidades, el D.F.L. 1 - 3063 / 80 que reglamenta el traspaso de los Establecimientos Educativos a las Municipalidades, El D.F.L. 1/97 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto Docente, la Ley 20.314/08 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009;

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Res. Exenta N° 004180, del 14.05.08, que aprueba el convenio de financiamiento de fecha 15 de febrero de 2008, del Proyecto denominado "Programa de Rehabilitación Psicomotora Integral a Nivel Escolar", suscrito entre FONADIS y la Municipalidad de Puerto Montt, el cual considera \$1.200.000 en su presupuesto "Categoría Recurrentes", para ser invertido durante 18 meses en Otros Costos Recurrentes, como salidas a terreno de Profesionales, entre otros.
- 2.- Las planillas de rendición anual de pasajes de las profesionales Claudia Obreque Barrientos- Kinesióloga, y Katerine Uribe Vargas- Educadora Diferencial.
- 3.- El Certificado emitido por cada Unidad Educacional, el cual certifica la función realizada por ambas profesionales.

RESUELVO

1° **PROCEDASE** a la devolución de dinero por concepto de gastos de movilización incurridas a la ejecución del Proyecto denominado "Programa de Rehabilitación Psicomotora Integral a Nivel Escolar - FONADIS", desarrollado durante los años 2008 y 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	VALOR AÑO 2008	VALOR AÑO 2009	TOTAL
Katerine Uribe Vargas	14.229.639-K	56.600	56.400	113.000
Claudia Obreque Barrientos	15.711.425-5	87.600	99.200	186.800
Totales		144.200	155.600	299.800

2° **IMPUTESE** el gasto que genera las presentes Rendiciones Anuales de Pasajes a la cuenta presupuestaria N° 1140505033 "Aplicación de Fondos en la Administración - Proyectos FONADIS", de la Dirección de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

LFN/HRB/JRC/ymc

V°B° FINANZAS



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE COMUNA PTO. MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
17 DIC 2009
N° SISTEMA 21904
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

